**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,** con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración **Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, a fin de que se reforme la fracción I en el Articulo 66, con la finalidad de promover e implementar campañas de difusión permanentes para informar a la población sobre las medidas de prevención que deben tomarse para evitar incendios en zonas forestales y las acciones que se deben realizar para combatir y reducir el impacto de los mismos,** por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los incendios forestales son fuegos no controlados que ocurren en áreas forestales, incluyendo bosques y vegetación natural. Estos incendios pueden tener causas naturales, como los rayos, pero también son ocasionados por actividades humanas irresponsables.

Los incendios forestales representan una seria amenaza para los ecosistemas, la biodiversidad, las comunidades locales y la calidad del aire.

Causas de los incendios forestales:

* Actividad humana irresponsable: La principal causa de los incendios forestales es la actividad humana, como la quema de basura, la quema de pastizales sin control, la quema agrícola sin precauciones adecuadas y el encendido de fogatas descuidadas.
* Condiciones climáticas: Los períodos de sequía prolongada, altas temperaturas y vientos fuertes crean condiciones propicias para la propagación rápida de los incendios forestales.
* Rayos: Los rayos durante tormentas eléctricas pueden provocar incendios forestales cuando impactan directamente sobre la vegetación.

Consecuencias de los incendios forestales:

* Pérdida de biodiversidad: Los incendios forestales destruyen hábitats naturales, afectando la flora y la fauna. Muchas especies vegetales y animales pueden perder su hogar o incluso extinguirse debido a estos incendios.
* Degradación del suelo: Los incendios forestales queman la capa vegetal y pueden causar erosión del suelo, lo que afecta su fertilidad y capacidad de retención de agua.
* Contaminación del aire: Los incendios forestales emiten grandes cantidades de gases y partículas contaminantes, lo que contribuye a la mala calidad del aire y puede tener efectos negativos en la salud humana.
* Impacto económico y social: Los incendios forestales pueden dañar infraestructuras, viviendas y actividades económicas, como la agricultura y el turismo. Las comunidades locales pueden sufrir pérdidas económicas significativas y desplazamiento debido a los incendios.

Para combatir y reducir el impacto de los incendios forestales en zonas forestales, es necesario implementar una serie de acciones concretas. Estas acciones abarcan desde la prevención y la detección temprana hasta la respuesta y mitigación de los incendios. A continuación, se presentan algunas medidas clave:

Prevención:

* Promover la educación y concienciación sobre la prevención de incendios forestales en las comunidades locales, destacando la importancia de prácticas responsables.
* Establecer regulaciones y restricciones claras sobre el uso del fuego en actividades agrícolas y recreativas.
* Realizar actividades de mantenimiento forestal, como la limpieza de vegetación seca y la creación de cortafuegos.
* Fomentar la participación comunitaria en programas de prevención, como la formación de brigadas forestales locales.

Detección temprana:

* Implementar sistemas de vigilancia y detección temprana de incendios forestales, como el uso de torres de vigilancia, cámaras de seguridad y tecnología satelital.
* Establecer protocolos de comunicación efectivos entre los observadores de incendios, las autoridades locales y los cuerpos de bomberos.
* Combate y control:
* Contar con brigadas especializadas en incendios forestales equipadas con herramientas adecuadas, vehículos, equipos de protección y capacitación en técnicas de combate de incendios.
* Coordinar esfuerzos de combate a nivel local, regional y nacional, asegurando una respuesta rápida y eficiente.
* Utilizar aviones y helicópteros equipados con sistemas de extinción de incendios, como el lanzamiento de agua y retardantes.

Rehabilitación y mitigación:

* Evaluar y mitigar los impactos ambientales posteriores a los incendios, incluyendo la restauración de hábitats y la prevención de la erosión del suelo.
* Implementar programas de reforestación en áreas afectadas por incendios, utilizando especies nativas y resistentes al fuego.
* Promover la investigación y el desarrollo de técnicas avanzadas para la rehabilitación de áreas quemadas y la restauración de la biodiversidad.

Monitoreo y evaluación:

* Establecer sistemas de monitoreo continuo para evaluar los efectos de los incendios forestales a largo plazo, como la calidad del suelo, la regeneración de la vegetación y la presencia de especies en peligro de extinción.
* Utilizar tecnologías como la teledetección y el análisis de datos para obtener información actualizada y precisa sobre la situación de los incendios y sus impactos.

Es importante destacar que estas acciones deben ser implementadas de manera integral y coordinada, involucrando a diferentes actores, como instituciones gubernamentales, organizaciones ambientales, comunidades locales y expertos en incendios forestales. Solo a través de un enfoque conjunto y sostenido podemos combatir y reducir el impacto de los incendios forestales en las zonas forestales de México.

En el caso de México, en gran parte del país, de enero a mayo se realizan quemas de los terrenos para la siembra y el pastoreo de ganado, y con frecuencia el fuego pasa a las áreas forestales aledañas.

Unos 20 incendios forestales están consumiendo la sierra del Estado mexicano de Chihuahua, informó la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Los incendios han afectado preliminarmente una extensión de 17 mil 410 hectáreas y requieren la atención de 515 personas combatientes.

En Chihuahua se informó que se habían presentado siete incendios forestales activos en la entidad, de los cuales tres presentaban casi el cien por ciento de control.

Estos incendios eran atendidos por 58 personas combatientes, y afectaron una superficie preliminar de 2 mil 596 hectáreas y los que estaban a punto de apagarlos se encontraban en los municipios de Guadalupe y Calvo, Guazapares, Madera y Bocoyna.

El resto de los incendios se encontraban en Guachochi, Valle de Zaragoza y dos en Guadalupe y Calvo.

Las causas principales de estos incidentes, reporta la dependencia, son las actividades agrícolas, seguida de actividades ilícitas, fogatas y actividades pecuarias, por lo que se exhorta a la población a restringir el uso del fuego en periodos de altas temperaturas, vientos intensos y baja humedad, además de atender las especificaciones indicadas en la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007 para quemas agropecuarias.

La misma dependencia informó que desde el pasado primero de enero de este año 2023, hasta finales de mayo se habían registrado 126 incendios forestales en el estado y en todos se ha enviado personal especializado para apagarlos con apoyo de los brigadistas municipales, ejidatarios y pequeños propietarios de la tierra.

El gobierno estatal por medio de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) y su dirección de Desarrollo Forestal, coordinados con federación y municipios, participan en la campaña de prevención de incendios forestales en su temporada 2023.

La prevención de los incendios forestales y una respuesta rápida y efectiva son cruciales para minimizar su impacto. Esto implica implementar medidas de prevención, como regulaciones claras, educación y concienciación pública, así como contar con equipos de combate de incendios capacitados y recursos adecuados para responder de manera oportuna. La gestión forestal sostenible, el monitoreo y la investigación también desempeñan un papel importante en la prevención y mitigación de los incendios forestales

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, el siguiente proyecto de decreto:

**DECRETO:**

**ARTICULO PRIMERO. -** Se reformar **la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, a fin de que se reforme la fracción I en el Artículo 66, con la finalidad de promover e implementar campañas de difusión permanentes para informar a la población sobre las medidas de prevención que deben tomarse para evitar incendios en zonas forestales y las acciones que se deben realizar para combatir y reducir el impacto de los mismos,** para quedar redactados de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 66.** La Secretaría, en coordinación con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal y las correspondientes del Estado y de los municipios, organizaciones e instituciones públicas, privadas y sociales, realizará en materia de cultura forestal, las siguientes acciones:

I. Promover y realizar campañas permanentes de difusión y eventos especiales orientados al logro de la participación organizada de la sociedad en programas inherentes al desarrollo forestal sustentable. **Además de implementar campañas de difusión permanentes para informar a la población sobre las medidas de prevención que deben tomarse para evitar incendios en zonas forestales y las acciones que se deben realizar para combatir y reducir el impacto de los incendios forestales.**

**TRANSITORIOS**

**ARTICULOS PRIMERO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 26 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE



DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES